



El Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Cultura, con el objetivo de promover y difundir la producción editorial en torno a la creación literaria, la investigación cultural y popular, la preservación de las tradiciones y la historia oral, convoca a grupos, asociaciones, instituciones educativas y culturales, así como a escritores, investigadores, creadores, periodistas y promotores culturales originarios de Tabasco o con residencia mayor de tres años en la entidad, mayores de 18 años cumplidos al cierre de la convocatoria, interesados en publicar o reeditar sus trabajos, a participar en el

• Programa Editorial de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco 2020 •

BASES

- 1.** Se recibirán trabajos inéditos u obras editadas, cuyos derechos se encuentren liberados de compromisos editoriales anteriores, de autores tabasqueños o residentes en el estado, para publicar en 2020, dentro de las colecciones de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco. Los autores podrán participar con uno o más trabajos inéditos, no impresos como libros, o reediciones. Se aceptarán obras en coautoría.
- 2.** Los trabajos deberán presentarse escritos a computadora en español o en lenguas maternas originarias (con traducción al español), en hojas tamaño carta con márgenes de 2.5 cm por lado, a doble espacio, para obras de narrativa o investigación, en letra tipo Times New Roman a 12 puntos, impresos por una cara, por cuadruplicado y engargolados, además de una versión digital como se especifica en la base 18. Para los textos deben utilizarse mayúsculas y minúsculas; además, las cuartillas estarán foliadas desde la primera hasta la última, incluyendo el índice. En el caso de trabajos con ediciones agotadas se deberá presentar un ejemplar y los cuatro juegos especificados en este punto. En sobre adjunto se deberá incluir la plica de identificación con los siguientes datos: nombre completo y nombre de autor, edad, dirección particular, dirección laboral, lugar de residencia, síntesis curricular, correo electrónico, teléfonos, documento con el que se acredite la legal residencia mayor de tres años en la entidad, tratándose de extranjeros, y categoría en la que participa.
- 3.** No podrán participar en la presente convocatoria:
 - a)** Trabajadores de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco bajo cualquier régimen de prestación de servicios.
 - b)** Los autores publicados por la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco (antes Instituto Estatal de Cultura) en 2017, 2018 y 2019.
 - c)** Personas que estén involucradas en la organización y fallo de la presente convocatoria.
 - d)** Obras que se encuentren participando en otros concursos y programas estatales, nacionales o internacionales de manera simultánea o en espera de dictamen.
 - e)** Obras que hayan sido premiadas con anterioridad en cualquier tipo de certamen.
 - f)** Obras que se encuentren en proceso de contratación o de producción editorial.
- 4.** Las obras recibidas serán evaluadas por un comité dictaminador cuyos integrantes serán nombrados por la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco.
- 5.** No serán tomados en consideración los participantes que envíen trabajos y materiales dañados o incompletos que no se puedan leer adecuadamente.
- 6.** Al inscribirse, los participantes autorizan a las instancias convocantes el uso y explotación de todas las imágenes, audios, videos, trabajos, datos personales y demás referencias que permitan su identificación en el marco de su participación en el Programa Editorial de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco 2020, para uso, difusión, promoción y archivo histórico del mencionado evento a través de cualquier medio de comunicación, incluidos los de acceso abierto por internet.
- 7.** Los participantes, bajo protesta de decir verdad, manifiestan que su intervención en el Programa Editorial de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco 2020 no vulnera derechos de autor de terceros. En caso de existir controversia alguna al respecto, él o los participantes se comprometen a liberar a las instancias convocantes de cualquier reclamación, violación o demanda de carácter autoral, enunciativamente, mas no limitativamente, con cualquier sociedad de gestión colectiva legalmente constituida e inscrita ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor, quedando obligado a responder por todos los daños y perjuicios generados por tal circunstancia, hasta su total conclusión.
- 8.** Una vez recibidos los trabajos, los dictaminadores contarán con un plazo máximo de 30 días para emitir sus recomendaciones.
- 9.** La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco seleccionará las obras a publicarse siempre que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, previo análisis y consideración de las recomendaciones emitidas por los

dictaminadores y de acuerdo a las políticas editoriales y la suficiencia presupuestal de la Secretaría. El resultado del proceso de selección se dará a conocer el 18 de septiembre de 2020, a través de los órganos de difusión de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco y los medios de comunicación locales. Los resultados serán inapelables.

10. Las obras aprobadas para su publicación se integrarán al Programa Editorial de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, en coordinación con el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Cultura y el programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2020 y serán publicadas en un periodo no mayor de un año, contabilizado a partir de la notificación de resultados, de acuerdo con el programa de trabajo que establezca la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco.

11. Al presentar un proyecto para publicación, los participantes aceptan todas las bases de la presente convocatoria.

12. Los autores de las obras seleccionadas deberán atender las observaciones señaladas por la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, a través de la Dirección de Publicaciones y Literatura, para lo cual contarán con un plazo establecido de común acuerdo.

13. Los titulares de los proyectos seleccionados suscribirán un contrato editorial con la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, en el que se precisarán los compromisos de ambas partes.

14. Las obras participantes deberán someterse a los siguientes requisitos:

a) Literatura: trabajos de tema y forma libre, en las categorías de poesía, cuento, crónica, ensayo literario, novela o dramaturgia; con una extensión mínima de 60 cuartillas y máxima de 200. En el rubro de literatura infantil y juvenil la extensión mínima es de 10 cuartillas.

b) Estudios: trabajos de investigación o crítica sobre arte, historia regional, patrimonio cultural, cultura popular y cultura general, con una extensión mínima de 80 cuartillas y máxima de 200.

c) No se aceptarán manuales de procedimientos, instructivos, memorias o documentos similares.

15. Los autores de las obras seleccionadas recibirán de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco

el 10% del tiraje total por concepto de regalías de la primera edición o reimpresión.

16. Todas las obras seleccionadas contarán con un programa de apoyo para la difusión, promoción y distribución, incluyendo la distribución de ediciones digitales. Los autores podrán realizar por iniciativa personal todas las actividades legales que tengan como objetivo apoyar la promoción del libro, otorgando los créditos pertinentes.

17. El carácter de la presente convocatoria es temporal. Los trabajos se recibirán a partir de la publicación de la misma hasta el 28 de agosto de 2020, de 9 a 15 horas, de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección de Publicaciones y Literatura de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, localizada en Casa Mora, Casa del Escritor, periférico Carlos Pellicer Cámara S/N, Zona CICOM, colonia Centro, código postal 86090, Villahermosa, Tabasco, México, teléfono (993) 314 4268. No se aceptarán aquellos trabajos cuya fecha de envío sea posterior a la fecha del cierre de la convocatoria.

18. Además, deberán enviar dos archivos electrónicos como dato adjunto en un solo correo: una versión electrónica de la obra en formato PDF y un archivo PDF con la plica de identificación, a la dirección: **direcciondepubicacionestabasco@tabasco.gob.mx** con el asunto: título de la obra + proceso 2020.

19. No se devolverán los trabajos no seleccionados, los cuales se destruirán y/o eliminarán junto con sus plicas de identificación una vez que se conozca el fallo del jurado.

20. La titularidad de los derechos morales de las obras participantes corresponde a los autores.

21. Cualquier asunto relacionado con la presente convocatoria y no especificado en esta, será resuelto por el comité dictaminador y la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco.

22. La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco se reserva el derecho de realizar los cambios que considere pertinentes en la presente convocatoria, dependiendo de las condiciones que predominen en torno a la emergencia sanitaria que prevalece y en apego a las medidas de prevención que dicten las autoridades de salud.

23. Mayores informes al correo electrónico: **direcciondepubicacionestabasco@tabasco.gob.mx**

Este programa es ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

